



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA



TRD- 200

ACTA DE INICIO

CONTRATO No. No. 210-2025
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATISTA:	DISTRIBUCIONES V&C DE PIEDEMONTE S.A.S ZOMAC
NIT.	901.390.844-1
REPRESENTANTE LEGAL	HECTOR FABIAN MONTOYA JAIMES
CC.	1.115.730.165 de SARAVERA
OBJETO:	FORTALECIMIENTO MEDIANTE APOYO LOGÍSTICO AL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ CONCIENCIA, RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA.
VALOR:	TRECE MILLONES DOS CIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.200.000,00)
PLAZO:	SIETE (07) MESES
FIRMA DEL CONTRATO:	30 DE MAYO DE 2025
FECHA DE INICIO:	30 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	29 DE DICIEMBRE DE 2025

En el Municipio de Tame, Departamento de Arauca, a los treinta (30) días del mes de mayo de 2025, se reunieron las siguientes personas: El señor **JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA**, Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana y Supervisor; y por la otra parte el Señor **DISTRIBUCIONES V&C DE PIEDEMONTE S.A.S ZOMAC**, identificado(a) con **NIT No. 901.390.844-1**, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente acta de inicio al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. 210-2025**.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los treinta (30) días del mes de mayo de 2025.


JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana


DISTRIBUCIONES V&C DE PIEDEMONTE S.A.S ZOMAC
HECTOR FABIAN MONTOYA JAIMES
Representante Legal
NIT. 901.390.844-1

Acción	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyecto:	Jhoan Sebastian Jimenez Hernandez	Profesional de Apoyo CPS 070 de 2025	
Revisó	David Alejandro Capacho Arias	Técnico Operativo de la SGCC	
Aprobó:	José Manuel Hernandez Olascuaga	Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.